

OSORNO, 08.04.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL COLEGIO INMACULADO CORAZÓN DE MARIA

DECRETO N° 5583 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 376467 con fecha 14.01.2014, el Sostenedor del Colegio Inmaculado Corazón de Maria Sr. Renato Henríquez Ponce, cual solicita el Teatro Municipal, para el día 22 de diciembre 2014 desde las 09.00 a 13.00 hrs., con motivo de realizar el acto de licenciatura escolar del 2014.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo del interés común en el ámbito local, en beneficio a la comunidad de forma gratuita.

El artículo 26 N°1 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 15.01.2014 y la autorización con Ord. N°98 de fecha 15.01.2014.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Colegio Inmaculado Corazón de Maria, de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal, para 22 de diciembre 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- Teatro Municipal
- IDOC N° 402638